Notaría Tercera del Cantón Manta

20208

No. 256

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA .

OTORGANTES LA SEÑORA MARIA ESMERALDA CEDEÑO DE CEDEÑO .

A FAVOR DE LA SEÑORA AYDA VENERANDA CEDEÑO BUENAVENTURA .

CUANTIA S/. 654.834,00 MANTA MARZO 30 DE 1990 . -

NOTARIO: Abg. Jaime Enrique Delgado Intriago

Con los Protocolos del Ex-Notario Sr. CESAR CANTOS PAZMIÑO

Edit. Garcia Manta 1-90

COPIA

ne Delgado
iago
blico Tercero
el
Manta
- Ecuador

NUMERO : (256).- COMPRAVENTA : .-

OTORGA LA SEÑORA MARIA ESME-
RALDA CEDEÑO DE CEDEÑO A
FAVOR DE LA SEÑORA AYDA VE-
NERANDA CEDEÑO BUENAVENTURA.
CUANTIA :S/. 654.834 ,oo .-

En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo - nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día Viernes Treinta de Marzo de mil novecientos- noventa , ante mí Abogado JAIME DELGADO INTRIAGO , Nota - rio Público Tercero del Cantón , Comparecen , por una - parte la señora María Esmeraldas Cedeño de Cedeño , de estado Civil viuda , de oficios quehaceres domésti- cos , por sus propios derechos y a quien en ade - lante se le denominará como "LA VENDEDORA " ; y , por - otra parte la señora Mariana Cedeño Buenaventura , de- estado civil casada , Modista , por los derechos que re - presenta como Agente Oficioso de la señora Ayda Vene - randa Cedeño Buenaventura , y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad , de nacionali- dad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad , sin - parentesco entre las partes , hábiles y capaces para - contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente - y de haberme presentado sus respectivos Certificados de Votación de las últimas elecciones , doy fé .- Bién instruídos en el objeto y resultados de esta escritura - de COMPRAVENTA , la cual proceden a celebrarla , me entre- gan una minuta para que la eleven a Instrumento Pú -

blico , cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO : Sírvase insertar en el Registro Unido de la Notaría a su cargo, una escritura pública de compraventa , que se contiene dentro de las siguientes cláusulas : PRIMERA : COMPARECIENTES : Comparecen , otorgan y suscriben el presente contrato de compraventa , las siguientes personas : Por una parte la señora María Esmeraldas Cedeño de Cedeño , por sus propios derechos y en su calidad de Vendedor ; y , por otra parte interviene la señora Mariana Cedeño Buenaventura , como Agente Oficioso de la señora Ayda Veneranda Cedeño Buenaventura , quien reside en la ciudad de New York, Estados Unidos de Norte América , por los derechos que representa y en su calidad de Comprador . SEGUNDA : ANTECEDENTES : La señora María Esmeraldas Cedeño de Cedeño , en su soltería , adquirió un cuerpo de terreno o solar ubicado en la Parroquia Urbana de Tarquí del Cantón Manta , por compra al señor Angel Cedeño Arteaga , mediante escritura número setenta y cuatro celebrada ante el señor Notario Público del Cantón Manta , señor Demetrio Amado Hoyos , el primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos , é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el día primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos , el mismo que tiene la extensión de doce varas de frente y veintisiete varas de fondo , comprendido dentro de los siguientes linderos : Por el frente calle Pública , por atrás propiedades de don Jacinto Luis Dueñas , por un costado solar del

X

Jaime Delgado Intriago
io Público Tercero
del
antón Manta
nabí - Ecuador

señor Enrique Saltos Villamar , y por el otro lado , propie - dad de Carlos Velásquez . TERCERA : VENTA : Con los - antecedentes expuestos expresa la señora María Esmeral- das Cedeño de Cedeño , por sus propios derechos y - en su calidad antes expresada , da en venta y enaje nación perpetua en favor de la señora Mariana Cedeño - Cedeño Buenaventura , agente oficioso de la señora Ayda Veneranda Cedeño Buenaventura todo el cuerpo de terreno descrito en la cláusula segunda del presente contrato - el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas : Por el frente calle Pública ciento ocho con diez metros veinte centímetros , por la parte de atrás con propiedad de Jacinto Luis Dueñas con diez metros veinte centíme - tros , por un costado con solar de Enrique Saltos - Villamar con veinticuatro metros cincuenta centímetros ; y por el otro lado , con propiedad de Carlos Velás - quez con veinticuatro metros y cincuenta centímetros . Transfiriendo el dominio ,uso , goce y posesión en el cuer po de terreno descrito sin reserva de ninguna clase y - todo cuanto se encuentre bajo los linderos y dimensio- nes señaladas . CUARTA : PRECIO : El precio del pre - sente contrato es de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO - MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO SUCRES , que declara - el vendedor tenerlos recibidos de contado y a su - entera satisfaccion de manos del comprador sin opción- por este concepto a reclamos posteriores de ninguna cla- se . Declara además el vendedor que el solar o terreno materia del presente contrato se encuentra libre de -

gravamenes y prohibiciones . QUINTA : ACEPTACION ./ El compra-
dor acepta el contenido del presente contrato por ser-
a su favor por convenir a sus intereses y estar con -
forme con las condiciones pactadas en el presente con -
trato de compraventa . SEXTA : El vendedor autoriza al -
comprador para que solicite la inscripción del presente con
trato en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta . -
LA DE ESTILO : Usted señor Notario , se servirá agregar
las demás cláusulas de estilo para la perfecta validéz -
del presente contrato , como son los demás cláusulas de es -
tilo para la perfecta validez del presente contrato , como -
son los deseos de los contratantes . (Firmado) Abogado -
Oscar González Suárez , Matrícula Número Quinientos cincuen -
ta y seis , Colegio de Abogados de Manabí . Hasta aquí -
la minuta que los otorgantes la ratifican la misma que -
junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escri -
tura pública con todo el valor legal . Se comprueba el Pa-
go de los Impuestos de Alcabalas y los Adicionales de Ley ,
el mismo que será insertado al Protocolo junto a sus testi-
monios a conferirse y los Certificados concedidos por los -
señores Tesorero y Jefe de la Dirección Financiera Munici -
pal del Cantón Manta . Esta escritura no causa Impuestos a
la Plusvalía de la Propiedad . I , leída esta escritura a
los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de
principio a fín aquellos se ratifican en su contenido y -
firman conmigo el Notario , con excepción de la vendedora -
señora María Esmeralda Cedeño de Cedeño , quien manifiesta -
no saber hacerlo ni tampoco posee cédula de ciudadanía y -

estampa su huella digital del dedo pulgar de la mano de - recha y a su ruego firman dos testigos designados por - ella , vecino y conocido quienes lo identifican señores : Simón Figueroa Suarez y Jose Florencio Cedeño , el Nota - rio en unidad de acto . Doy fé . (Huella digital de - la señora María Cedeño viuda de Cedeño . (Firmado) Testi- go señor Simón Figueroa Suarez , cédula de ciudadanía nú - mero trece cero cero seis seis seis dos siete - seis . - (Firmado) testigo señor Jose Florencio Cedeño , cédula de ciudadanía número trece cero cero cuatro uno ocho seis ce- ro - tres . (Firmado) Mariana Cedeño Buenaventura , cédu- la de ciudadanía número trece cero uno cinco nueve nueve seis tres - tres . (Firmado) Abogado Jaime Delgado In - triago , Notario Público Tercero del Cantón Manta . -LA TE- SORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA : A petición verbal de - parte interesada CERTIFICA : Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo , no se ha en - contrato registrado ningún título de crédito pendiente de - pago por concepto de impuestos o gravamenes a cargo de - MARIA ESMERALDAS CEDEÑO DE CEDEÑO . Por consiguiente se - establece que no es deudora de esta Municipalidad . Man - ta , veintiocho de marzo de mil novecientos noventa . - (Firmado) Carlos Delgado Marín , Tesorero Municipal . - LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA : A pe - tición de parte interesada CERTIFICA : Que revisado el ca - tastro de Predios Urbanos en vigencia , se encuentra re - gistrada una propiedad que consiste en solar (ciento - ochenta metros cuadrados) perteneciente a MARIA ESMERALDAS

LAS 03 HOJAS DE ESTE DOCUMENTO FUERON RUBRICADAS por Jaime Delgado Intriago

CEDEÑO DE CEDEÑO ubicada en la calle ciento ocho cuyo - avaluo comercial para la presente compraventa asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO SUCRES . Nota . La presente compraventa no causa plusvalía . Manta , Marzo veintiocho de - mil novecientos noventa . (Firmado) Ingeniero Pablo Reyes- Franco , Director Financiero Municipal . Hay un sello . - CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA . FANNY CORDOVA . LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA : A petición verbal de parte interesada Certifica : Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor MARIA ESMERALDAS CEDEÑO DE CEDEÑO . Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución- a la fecha . El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente . Manta , Marzo veinti - nueve de mil novecientos noventa . (Firmado) Fanny Córdova - Barcia , Tesorera del Cuerpo de Bomberos de Manta .

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y EN FE - DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO ABOGADO JAIME DELGADO INTRIAGO LA CUAL SELLO Y FIRMO . MANTA - MARZO 30 DE 1990 . EL NOTARIO . -

ABOGADO
JAIME DELGADO INTRIAGO
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA

Jaime Delgado Intriago
ABOGADO

DEJO INS- - -

- CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA, DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO -
EN LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA, QUE LE OTORGA: LA SEÑORA: MA-
RIA ESTHRALDA CEDEÑO DE CEDEÑO, A FAVOR DE LA SEÑORA: AYDA VENTRANDA CEDEÑO
BUENAVANTURA, EN EL REGISTRO DE COMPRAVENTAS, Y TRASPASOS DE DOMINIO, A SU
CARGO BAJO EL NUMERO: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (439), Y ANOTADA EN
EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO: SETECIENTOS SEIS (706), EN ESTA
FECHA.,

MANTA, ABRIL 4 de 1.990

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA * Manta-Ecuador *

Abogado Humberto Moya Jiménez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MANTA